

PROTOCOLO PARA RESPONDER A COMPORTAMIENTO PERTURBADOR EN CUANTO AL ASEO PERSONAL

El comportamiento perturbador en cuanto al aseo personal es embadurnar fluidos corporales deliberadamente, incluyéndose sin limitarse a, heces y orines, en la persona de uno o en cualquier parte de la celda.

Sección 1

- Se ha identificado que el interno comete tal comportamiento. Se documentará la información del incidente (o sea, el nombre del interno, su número de DOC, la ubicación de la celda, la hora de comenzar el protocolo) en el cuaderno de la unidad y en el formulario DOC 05-091 Informe diario de segregación y se avisará al Sargento de Unidad.
- Se avisará al personal de Salud Mental pero ellos no acudirán inmediatamente. Se revisará el expediente médico del interno para tratar de determinar si el interno tiene algún problema de salud mental en la actualidad que causa el comportamiento o si el interno busca llamar la atención.
- Si ha embadurnado la celda y no hay problemas de seguridad (p. ej., ventana embadurnada, daño a sí mismo, heridas abiertas visibles), se le indicará al interno a que limpie la celda y se le ofrecerán los suministros de limpieza apropiados, incluyendo guantes.

Si el individuo obedece, o sólo se ha untado a sí mismo, proceda a la sección 5

- Si el interno rehúsa limpiar la celda, se documentará su negativa en el cuaderno de la unidad y se informará al Sargento de la Unidad.
- Se le preguntará al interno si tiene heridas abiertas. Si él interno dice que sí, se le indicará que enseñe la herida o heridas a los empleados.

Si tiene una herida abierta, proceda a la SECCION 2

- Se colocará un biombo delante de la puerta de la celda y, si es necesario, se usarán los desodorantes apropiados alrededor de la puerta para cubrir cualquier olor que pueda salirse hacia la unidad.
- Se informará al interno que antes de que reciba su próxima comida, la celda tiene que estar aseada y él interno tiene que darse una ducha.

Si el interno obedece, proceda a la SECCION 5

- Se revisará el cumplimiento del interno durante las revisiones normales de las celdas. Durante cada revisión, se ofrecerán al interno los suministros de limpieza. Se mantendrán al mínimo las conversaciones con el interno. No se harán comentarios del comportamiento (p.ej., mal olor).

Si el interno obedece, proceda a la SECCION 5

- Si el interno no ha limpiado su celda cuando se sirve la primera comida después del incidente, no se le dará a la comida por los riesgos a la salud que puedan existir. El individuo será informado del motivo de que la comida no fue recibida y se le ordenará a limpiar la celda. El individuo será notificado que si el individuo no limpia la celda para el momento en que se sirve la comida siguiente, el individuo será removido de la celda.

Si el interno obedece, proceda a la SECCION 5

- Si el interno no ha aseado la celda a la hora de la segunda comida, se le comunicará esto al Teniente de Turno y al personal de Salud Mental. Los empleados/personal de contrato de Salud Mental determinarán si van a intentar sostener una conversación con el interno.
- El Teniente de Turno contactará al Superintendente/designado o al Oficial en Servicio a deshoras y recibirá la autorización, si es necesario, para sacar al interno utilizando un equipo de acceso.

PROTOCOLO PARA RESPONDER A COMPORTAMIENTO PERTURBADOR EN CUANTO AL ASEO PERSONAL

El equipo de acceso hará se preparará y completará un resumen inicial en video. Al completarlo, se hará una demostración de fuerza afuera de la celda del interno.

Se le ordenará al interno a que se someta a que le pongan grilletes en las muñecas.

Si el interno obedece a que le pongan los grilletes, proceda a la SECCION 4

Si el interno no obedece a que le pongan los grilletes, proceda a la SECCION 2

Sección 2

Si el interno se niega a obedecer las órdenes, el líder del equipo tomará los pasos apropiados, incluyendo el uso de oleorresina Capsicum (OC, por sus siglas en inglés).

Se sacará al interno de la celda y se le ofrecerá la descontaminación de OC.

Si el interno acepta la descontaminación de OC, proceda a la SECCION 3

Si el interno no acepta la descontaminación de OC y su comportamiento es apropiado, proceda a la SECCION 5

Si el interno no acepta la descontaminación de OC y su comportamiento es inapropiado, proceda a la SECCION 4

Sección 3

Se descontaminará al interno de OC usando el protocolo de la unidad, el cual incluirá quitarle su ropa o cortársela.

Si el comportamiento del interno es apropiado, proceda a la SECCION 5

Si el comportamiento del interno es inapropiado, proceda a SECCION 4

Sección 4

Basándose en el comportamiento del interno, los empleados de la unidad determinarán si se debe meter al interno en una celda de espera o si se debe usar una silla de restricción.

Si el comportamiento del interno es apropiado, proceda a la SECCION 5

Sección 5

Se colocará al interno en la ducha. Se le dará al interno una barra de jabón y tendrá 10 minutos para ducharse. El interno puede decidir si va a ducharse o no.

Si el interno ha embadurnado la celda y el interno se negó a limpiarla, los empleados o internos capacitados para limpiar sangre/fluidos corporales, de acuerdo con la política DOC 670.000 Enfermedades contagiosas, prevención de infecciones y programa de inmunización, limpiarán la celda contaminada mientras el interno está en la ducha y dispondrán de los artículos apropiadamente.

Se le dará al interno ropa limpia a cambio de la sucia. Una vez que se haya vestido, se devolverá al interno a la misma celda si es posible.

Se dará al interno una bolsa de almuerzo o la comida apropiada. Si se sirvió una comida caliente dentro de una hora de cuando el interno se mostró colaborador, se le dará al interno una comida caliente.